Pandi, 22 de octubre del 2025

Oficio No. DDS- I: 150-077-2025

Doctor
CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal
Pandi

Ref.: SOLICITUD DE ADICION EN VALOR NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. MP-CS-051-2025 "SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA".

Cordial saludo,

En aras de garantizar el cumplimiento de las metas de la entidad y la atención a la población adulta mayor del Municipio, me permito solicitar la adición en valor al Contrato MP-CS-051-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA"**

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Municipio de Pandi Cundinamarca tiene el deber de desarrollar todas las actividades que estén a su alcance con miras a beneficiar a la población más vulnerable y con más necesidades en nuestro Municipio, pero en especial atender y brindarles ayuda a nuestros Adultos Mayores, ya que por su condición y alto grado de vulnerabilidad requieren atención especial.

2. Que, en la Constitución Política De Colombia de 1.991 en su artículo 46, indica que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
3. Que, en la Ley 1276 del 05 de enero de 2009 menciona que "en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos." Al igual que en su artículo 11 numeral uno (1) el cual refiere ¨Modificase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

4. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

 a. Que dentro del plan de desarrollo territorial 2024-2027 se estableció como **Pilar Uno**: un territorio saludable, social e incluyente. **Programa:** tercera edad digna y feliz. **Meta de resultado**: Garantizar en un (100%) la implementación de estrategias enfocadas al desarrollo integral de los adultos mayores. **Meta producto** Implementar una estrategia en el cuatrienio, enfocada a mantener la seguridad alimentaria y las óptimas condiciones de salud de los adultos mayores.

5. Que el valor del contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE** ($39.690.000).

6. Que el plazo del contrato es de siente (07) meses, y tiene como fecha de inicio el siete (07) de abril de 2025, por lo que la fecha de terminación será el 7 de noviembre de 2025.

7. Que, del cumplimiento de las actividades desarrolladas por parte del contratista, se han efectuado los siguientes pagos de la ejecución del contrato.

ÌTEM	BIEN	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD DE ALMUERZOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzo	almuerzo servido a la mesa que constará de: sopa, consomé o crema de 270 grs; bandeja con proteína de 125 grs.; verduras o granos de 50 grs., ensalada de 50 grs. Carbohidrato de 50 grs. jugo natural de frutas de 10 onzas y postre natural 4 gramos.	2.205	$15.000	$33.075.000

8. Teniendo en cuenta el valor ejecutado a la fecha, el contrato presenta un avance del 83,33% de ejecución, evidenciando un cumplimiento significativo en la entrega de los almuerzos programados. Sin embargo, aún persiste la necesidad de garantizar la continuidad del suministro alimentario a los adultos mayores en

condición de vulnerabilidad del municipio de Pandi, Cundinamarca, quienes dependen de este apoyo como parte de las acciones de bienestar social adelantadas por la administración municipal.

9. Teniendo en cuenta lo anterior en calidad de supervisor al Contrato No MP-CS-051-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA",** solicito la autorización para adicionarlo con la suma de **DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.010.000),** lo cual no supera el 50% del valor inicial. Así como la **Prórroga No. 1** del plazo contractual, que asegure la continuidad ininterrumpida del servicio durante el periodo adicional requerido. Estas medidas buscan evitar la interrupción del beneficio alimentario, garantizando la cobertura y cumplimiento de los objetivos del programa.

10. el plazo de ejecución en **CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS**, más o sea hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en consideración a que el plazo inicialmente convenido finaliza el Siete (07) del mes de Noviembre del presente año, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal, una vez se cumplan los requisitos de legalización del mismo.
11. Que la adición solicitada, en total equivale a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.700.000**), los cuales les prestara el suministro de almuerzos para los adultos mayores pertenecientes a los diferentes programas y actividades desarrolladas en el municipio de Pandi Cundinamarca.

QUIEN SOLICITA

OMAR ESNEIDER CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Director técnico de desarrollo social y salud pública
Supervisor del Contrato MP-CS-051-2025

QUIEN APRUEBA

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
ALCALDE MUNICIPAL